



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2019-MDC/A

Cieneguilla, 10 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Memorandum N° 219-2019-MDC/GPP, de fecha 19 de Agosto del 2019, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N° 150-2019-MDC/GAJ, de fecha 02 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 451-2019-MDC/GM, emitido por el Gerente Municipal; mediante el cual recomiendan designar al nuevo Coordinador del Programa de Incentivos (PI), de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 17.1 del Art. 17° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado el 15 de diciembre del 2018, que Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y Dictan otras Medidas, sobre Designación del Coordinador del Programa de Incentivos (PI), señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador Plan de Incentivos, debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto de manera inmediata".

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas Ley N°27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** BACH. ECON.GAUDENCIO FLAWER SANTILLAN UGARTE

**Cargo que ocupa en la Entidad:** Gerente de Planificación y Presupuesto (e).

**Correo electrónico:** sgdi01@municieneguilla.gob.pe

**Teléfono de contacto:** 939790611.

**Teléfono de la Municipalidad:** 4798212

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°237-2019-MDC/A de fecha 17 de Junio del 2019.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas la presente resolución.



# MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE

